

No se otorgarán en la sociedad absorbente derechos especiales a los socios, ni ventajas a los Administradores.

La operación se acogerá al régimen fiscal especial establecido en el capítulo VIII de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, reguladora del Impuesto sobre Sociedades.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de ambas mercantiles a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de cada una de dichas sociedades en el plazo y términos establecidos en los artículos 243 y 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Alicante, 25 de noviembre de 2002.—Por la sociedad «Hotel Maya, Sociedad Limitada», el Administrador único, Manuel Miguel Martínez Berenguer.—Por la sociedad «Promociones Alicante, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, el Administrador único, Manuel Miguel Martínez Berenguer.—51.616. 2.<sup>a</sup> 27-11-2002

### HUELVA DESARROLLO AGRÍCOLA, S. A.

Por la presente, se hace saber, a los accionistas de «Huelva Desarrollo Agrícola, Sociedad Anónima», que en reunión de fecha 19 de noviembre de 2002, el Consejo de Administración de esta entidad, ha acordado que se proceda por los mismos, en la proporción correspondiente, a aportar, en metálico, de la parte del capital no desembolsado, el 10 por 100 del valor nominal de cada acción, ingresándolo en cualquiera de las siguientes cuentas corrientes números: 3187.0001.73.1086367123 de Caja Rural del Sur, y 2098.0101.86.0132007598 de El Monte, Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, lo que habrá de realizarse antes del 15 de enero de 2003.

Efectuadas estas aportaciones quedará aún pendiente de desembolso un 20 por 100 del valor nominal de cada una de las acciones suscritas.

Huelva, 21 de noviembre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—51.861.

### IMPULSO INDUSTRIAL, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la compañía se convoca a los señores accionistas a la Junta general que con carácter de extraordinaria se celebrará el próximo día 20 de diciembre de 2002, a las nueve horas en el domicilio social, vía de la Hispanidad, 77-A, bajos, en Zaragoza, en primera convocatoria, y, en su caso, el día siguiente, a la misma hora, en el mismo lugar, en segunda convocatoria, para deliberar y tomar acuerdos sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento o reelección de los Administradores de la compañía.

Segundo.—Aplicación del régimen de consolidación fiscal previsto en el capítulo VII del Título VIII de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades.

Zaragoza, 19 de noviembre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, Jaime Ravenot Irigoyen.—51.238.

### INAC EUROPA, S. L. (Sociedad absorbente) OLAPE GESTIONES, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales de las sociedades relacionadas celebradas todas ellas el 14

de noviembre de 2002, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Olapé Gestiones, Sociedad Limitada», por parte de la sociedad «Inac Europa, Sociedad Limitada», con extinción de la sociedad absorbida y traspaso en bloque, a título de sucesión universal, de todo el patrimonio de la sociedad absorbida, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente.

Los efectos contables de la fusión se producen a partir de la fecha de inscripción de la escritura pública en el Registro Mercantil de Guipúzcoa. Todo lo anterior en los términos del proyecto de fusión que suscribieron los Administradores de las sociedades intervinientes el día 14 de noviembre de 2002, depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

San Sebastián, 14 de noviembre de 2002.—Los Administradores de las sociedades «Inac Europa, Sociedad Limitada» y «Olapé Gestiones, Sociedad Limitada».—50.324. y 3.<sup>a</sup> 27-11-2002

### INDUSTRIAS GONZÁLEZ HERMANOS, S. A.

En la Junta general extraordinaria y universal de la sociedad, celebrada el día 25 de noviembre de 2002, se aprobó, por unanimidad, entre otros, el siguiente acuerdo:

«Primero.—Reducir el capital social en la cantidad de ciento noventa y cinco mil doscientos setenta euros (195.270 euros), quedando fijado, por tanto, en sesenta mil doscientos setenta y nueve euros (60.279 euros), mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones en la cantidad de cuatro euros con seis céntimos de euro (4,06 euros) cada una, quedando éstas con un valor nominal de un euro con cuarenta y dos céntimos (1,42 euros), cada una, y con devolución a los accionistas de la cantidad total de ciento noventa y cinco mil doscientos setenta euros, es decir, cuatro euros con seis céntimos de euro por acción.

Dicha reducción se hará efectiva en el plazo máximo de seis meses.»

Madrid, 26 de noviembre de 2002.—El Administrador solidario, Orenco González Rollán.—51.923.

### INMOBILIARIA BELLAGRE, S. L. (Sociedad absorbente) SEUREYS ESPAÑA, S. L. Sociedad unipersonal APARTAMENTOS GOMILA, S. A. (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios y accionistas de «Inmobiliaria Bellagre, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), «Seureys España, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal) (sociedad absorbida) y «Apartamentos Gomila, Sociedad Anónima» (sociedad absorbida), celebradas el 22 de noviembre de 2002, acordaron, respectivamente, aprobar por unanimidad, los Balances de fusión cerrados a fecha 31 de octubre de 2002, así como la fusión de «Seureys España, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal) y «Apartamentos Gomila, Sociedad Anónima», por parte de «Inmobiliaria Bellagre, Sociedad Limitada», adquiriendo la sociedad absorbente en bloque, por sucesión universal, el patrimonio, derechos y obli-

gaciones de las sociedades absorbidas que quedan disueltas sin disolución como consecuencia de la fusión.

La fusión se acordó en los términos establecidos en el proyecto de fusión, de fecha 18 de noviembre de 2002, redactado por los Administradores únicos de las sociedades.

Se hace constar, expresamente, el derecho a los efectos previstos en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho de los socios y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del tercer anuncio de fusión, de conformidad con lo previsto en el artículo 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 22 de noviembre de 2002.—El Administrador único de «Inmobiliaria Bellagre, Sociedad Limitada», Modesto Compte Barceló.—El Administrador único de «Seureys España, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), Modesto Compte Barceló.—El Administrador único de «Apartamentos Gomila, Sociedad Anónima», Paula Marcela Perres Aloy.—51.633. 2.<sup>a</sup> 27-11-2002

### INMOBILIARIA CASTALIA, S. A.

En Junta general extraordinaria de carácter universal de la sociedad «Inmobiliaria Castalia, S. A.», celebrada en Benicasim (Castellón), el pasado día 4 de septiembre de 2002, se acordó por unanimidad:

Reducir el capital en 49,82 euros (cuarenta y nueve euros con ochenta y dos céntimos de euro), mediante la reducción del valor nominal de la totalidad de las acciones dejando de tener un nominal unitario de 30,050605 euros para pasar a tener un nominal unitario de 30,05 euros dejando el capital en la cifra de 2.391.980 euro. La reducción tiene por finalidad la constitución de la reserva por ajuste del capital a euros.

Benicasim (Castellón), 5 de septiembre de 2002.—El Administrador único.—50.809.

### INMOBILIARIA CASTALIA, S. A.

En virtud de acuerdo adoptado en Junta general de accionistas celebrada el día 2 de septiembre de 2002, se acordó modificar el objeto social de esta mercantil, el cual pasará a tener el siguiente desarrollo:

«Artículo 2.º Objeto social.

La sociedad tendrá por objeto la promoción inmobiliaria.

La explotación de fincas rústicas y pecuarias.

La tenencia, dirección, y gestión de participaciones en otras sociedades, mediante la correspondiente organización de medios materiales y personales.

Todas las actividades integrantes del objeto social podrán ser desarrolladas por la Sociedad total o parcialmente de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o participaciones de sociedades con objeto idéntico o análogo.»

Benicasim (Castellón), 3 de septiembre de 2002.—El Administrador único.—50.808.

### INMOBILIARIA FORT FERRER, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente) INMOPROVET, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Las Juntas generales extraordinarias de accionistas de las sociedades «Inmobiliaria Fort Ferrer, Sociedad Limitada» e «Inmoprov, Sociedad Limi-

ta», aprobaron la fusión de ambas sociedades, mediante absorción de la segunda por la primera, con la consiguiente disolución sin liquidación de la absorbida. La fusión se acordó en los términos del proyecto de fusión formulado por los respectivos órganos de administración, depositado en el Registro Mercantil de Lleida.

La relación de canje se ha fijado en 4 acciones de «Inmobiliaria Fort Ferrer, Sociedad Limitada», por 1 de «Inmoprovot, Sociedad Limitada». Las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas por cuenta de la absorbente a partir del 1 de octubre de 2002.

No existe ni está previsto que existan en la sociedad absorbente, acciones de clase especial o derechos especiales. La sociedad absorbente no atribuirá ventaja alguna a los Administradores.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, durante el plazo de un mes, en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Lleida, 18 de noviembre de 2002.—La Secretaria del Consejo de Administración, Isabel Perera Dalmau.—50.751. y 3.<sup>a</sup> 27-11-2002

**INMOBILIARIA  
SAN BERNARDO, S. L.  
(Sociedad absorbente)  
INDECO, S. L.  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de socios de «Inmobiliaria San Bernardo, Sociedad Limitada», celebrada con carácter universal el día 15 de noviembre de 2002 en Madrid; la Junta general de socios de «Indeco, Sociedad Limitada», celebrada con carácter universal, el día 15 de noviembre de 2002 en Madrid, aprobaron el proyecto de fusión redactado y suscrito por los Administradores de las dos sociedades citadas con fecha 3 de noviembre de 2002 y depositado en el Registro Mercantil de Madrid y, en consecuencia la fusión por absorción de «Indeco, Sociedad Limitada», por parte de «Inmobiliaria San Bernardo, Sociedad Limitada», con extinción sin liquidación de la primera y transmisión en bloque de su patrimonio a «Inmobiliaria San Bernardo, Sociedad Limitada», como sociedad absorbente, a título de sucesión universal, quedando subrogada la sociedad absorbente en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, de acuerdo con lo previsto en el artículo 233 de la Ley de Sociedades Anónimas. De igual manera, las citadas Juntas generales aprobaron como Balance de fusión el cerrado a 31 de octubre de 2002.

Las operaciones de la sociedad absorbida se consideran realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente a partir del 1 de noviembre de 2002. De conformidad con lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar de modo expreso el derecho que asiste a los socios y acreedores de las dos sociedades que participan en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión.

De igual manera, de acuerdo con lo previsto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar de modo expreso el derecho de oposición que durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio, asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión, en los términos que resultan del citado precepto y del art. 166 de la citada Ley.

Madrid, 16 de noviembre de 2002.—Los Administradores solitarios de «Inmobiliaria San Bernardo, Sociedad Limitada», Julio Gargallo Iglesias, María Dolores Elvira Sanguino.—Los Administradores solitarios de «Indeco, Sociedad Limitada», Julio Gargallo Iglesias, María Dolores Elvira Sanguino.—50.609. y 3.<sup>a</sup> 27-11-2002

**INSTALACIONES RECREATIVAS  
MALLORCA, SOCIEDAD ANÓNIMA  
Sociedad unipersonal**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 165 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, y en el artículo 170.3 del Reglamento del Registro Mercantil, y a los efectos previstos en los mismos, se pone en conocimiento del público en general que mediante acta de decisiones de fecha 15 de noviembre de 2002 formalizada y firmada por el socio único de la sociedad «Instalaciones Recreativas Mallorca, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, en funciones de Junta general extraordinaria de accionistas, se adoptó la siguiente decisión:

Reducir el capital social actual de 1.025.115,94 euros, en la cantidad de 965.005,94 euros, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas, y quedando por tanto el capital social fijado en la cifra total de 60.110 euros.

La reducción se efectúa mediante el procedimiento de amortizar 16.054 acciones de valor nominal 60,11 euros cada una.

Barcelona, 15 de noviembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración de «Instalaciones Recreativas Mallorca, Sociedad Anónima».—51.262.

**INVERCARTERA, S. A.  
Sociedad unipersonal**

*Rectificación de la cifra de reducción de capital de «Invercartera, S. A.» (sociedad parcialmente escindida), resultante de su escisión parcial en favor de «Invercartera Capital, S.C.R., S. A.» (sociedad beneficiaria)*

Se hace público que el accionista único de «Invercartera, Sociedad Anónima», e «Invercartera Capital, Sociedad Capital Riesgo, Sociedad Anónima», acordó, el 25 de noviembre de 2002, modificar los importes de reducción de capital en «Invercartera, Sociedad Anónima», y de la dotación de reserva en «Invercartera Capital, Sociedad Capital Riesgo, Sociedad Anónima», consignados en el proyecto de escisión parcial de 28 de junio de 2002 como consecuencia de un desajuste en el valor asignado en el citado documento a dos de los Activos de «Invercartera, Sociedad Anónima», que se traspasaron a «Invercartera Capital, Sociedad Capital Riesgo, Sociedad Anónima», todo ello de conformidad con la rectificación parcial del proyecto de escisión parcial suscrita el 19 de noviembre de 2002 por los Administradores de las sociedades afectadas. Se ha rectificado el importe de la reducción de capital en «Invercartera, Sociedad Anónima», reduciéndolo en la cifra de 918.660 euros, con el consiguiente ajuste al alza de la cifra de capital, fijándose definitivamente el capital social en 31.497.960 euros, en lugar de 30.579.300 euros. Del mismo modo se ha rectificado a la baja en el importe 918.660 euros la reserva dotada en «Invercartera Capital, Sociedad Capital Riesgo, Sociedad Anónima», que ha quedado definitivamente fijada en 647.432 euros, en lugar de 1.566.092 euros.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de «Invercartera, Sociedad Anónima», e «Invercartera Capital, Sociedad Capital Riesgo, Sociedad Anónima», de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados; así como informar del derecho de oposición que asiste a los acreedores de las sociedades intervinientes en la escisión en el plazo de un mes a partir de la fecha del último anuncio del acuerdo de rectificación (artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas).

Barcelona, 25 de noviembre de 2002.—El Administrador único de «Invercartera, S. A.», y el Secretario del Consejo de Administración de «Invercartera Capital, S.C.R., S. A.».—51.698. y 3.<sup>a</sup> 27-11-2002

**INVERSIONES INMOBILIARIAS  
VALENCIANAS INVER, S. L.**

*Convocatoria Junta general extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general extraordinaria de «Inversiones Inmobiliarias Valencianas INVER, Sociedad Anónima», cuya celebración tendrá lugar, en el domicilio social, el día 19 de diciembre de 2002, en primera convocatoria, o el siguiente día 20 de diciembre de 2002, en segunda convocatoria, en ambos casos a las diez horas, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Cese, en su caso, de todos los Consejeros.

Segundo.—Cambio de órgano de administración, sustituyendo el Consejo de Administración por un Administrador único, con la consiguiente modificación de los artículos 14, 16, 17, 18, 19, 21 de los Estatutos sociales.

Tercero.—Nombramiento de Administrador único.

Cuarto.—Delegación para la ejecución y formalización de los acuerdos.

Quinto.—Aprobación del acta.

Se advierte a los accionistas de su derecho a examinar, en el domicilio social, y a obtener de la sociedad a partir de esta convocatoria la entrega o envío gratuito del texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta e informe emitido sobre la misma por el órgano de administración.

Onda, 19 de noviembre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—51.280.

**INVERSIONES LA CAMPANA, S. A.**

*Junta general extraordinaria*

El Administrador único de la Sociedad, convoca a los señores Accionistas a Junta general extraordinaria a celebrar en el domicilio social de la entidad, esto es, La Campana-Pruvia (Llanera), a las diez horas del próximo día 26 de diciembre de 2002, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Disolución y liquidación de la sociedad.

Segundo.—Nombramiento de Liquidador.

Tercero.—Aprobación del Balance final de liquidación y de la cuota de activo social a repartir por acción.

Cuarto.—Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

La Campana-Pruvia (Llanera), 14 de noviembre de 2002.—El Administrador único.—50.841.

**JAC ENTERPRISES, S. L.**

*Pérdida de certificación*

James Arthur Chapman, como interesado de la certificación número 02201007 expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 3 de octubre de 2002 hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registrador mercantil central, calle Príncipe de Vergara, 94, 28006 Madrid, en el plazo de quince días de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición, se procederá a extender duplicado.

Madrid, 21 de noviembre de 2002.—James Arthur Chapman.—51.281.